



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" *Transp*

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0154 /2016-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 096-2016/ORPP-MPL de fecha 20 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicitó la aprobación de condecoración de distinguidas personalidades durante la Ceremonia Central por el "196° Aniversario del Primer Grito Libertario"; entre ellos, al Mg. Ing. Juan Manuel Kosme Sheput Moore, actual Congresista de la República y catedrático de las más importantes universidades del país; así como, por su larga trayectoria política y de apoyo con la región lambayecana, el mismo que se fortalece con el compromiso asumido por el mencionado legislador, en el impulso y gestión de diversos proyectos de inversión ante la Presidencia de Concejo de Ministros a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la cual beneficiará a la comuna lambayecana y sus conciudadanos.

Que, la distinción de Visitante Ilustre de la ciudad de Lambayeque se otorga aquellas distinguidas personalidades que por motivos de su arribo a esta ciudad, en representación de alguna institución pública, privada o internacional, realiza una gestión protocolar o de otra índole que contribuya al desarrollo de nuestra ciudad. Precisamente, ad portas de celebrarse el "196° Aniversario del Primer Grito Libertario en esta Ciudad Evocadora", corresponde distinguir al Señor Congresista, Mg. Ing. Juan Manuel Kosme Sheput Moore; con la distinción de Visitante Ilustre de esta ciudad.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante acto resolutivo con la distinción de Visitante Ilustre de la ciudad de Lambayeque, al Señor Congresista Mg. Ing. Juan Manuel Kosme Sheput Moore, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás áreas competentes, se programe la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la distinción y medalla de reconocimiento en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Peciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 DIC 2016

DISTRIBUCION

Alcaldía

Sala Regidores

Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

G. Municipal

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo e Inclusión Social

Área de Relaciones Públicas

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy